

LUNES, 20 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 96

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

CVE-2024-3930 *Extracto de la Orden ISO/07/2024, de 9 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos piloto en el sector de la economía social y solidaria.*

BDNS (Identif.): 759726.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759726>)

BDNS (Identif.): 759726.

Primero.- Beneficiarios:

1. Podrán obtener la condición de beneficiarias las agrupaciones o consorcios, sin personalidad jurídica, integradas por personas jurídicas pertenecientes a las siguientes tipologías:

a) Entidades del Tercer Sector: organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social. Que, de acuerdo con sus estatutos o normas reguladoras, tengan objetivos y finalidades coincidentes con el objeto y las finalidades de estas subvenciones y de aquellas a las que se presenten.

b) Entidades del Sector privado empresarial: empresas de economía social, asociaciones y fundaciones empresariales, cooperativas, empresas de inserción y otras análogas. Entidades representativas de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, y cualesquiera otras entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo 4 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

c) Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Objeto:

1. Convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2024, para la financiación de proyectos piloto innovadores en el sector de la economía social y solidaria, que favorezcan el desarrollo local de proximidad, la innovación social, incorporando mecanismos que actúen de motor de cambio, atendiendo a las diferentes realidades y necesidades de nuestro entorno, y que permita cubrir necesidades específicas de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad.

Tercero.- Bases reguladoras:

Orden ISO/07/2024, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos piloto en el sector de la economía social y solidaria.

CVE-2024-3930

LUNES, 20 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 96

Cuarto.- Cuantía:

1. La cantidad máxima global de esta convocatoria se fija en CUARENTA MIL euros (40.000,00 €), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 07.08.144A.484.04 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de mayo de 2024.

La consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,
Begoña Gómez del Río.

2024/3930

CVE-2024-3930